



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2018-MDP

Paiján, 16 de Mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 07-2018-MDP/SGOP-YAA emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de fecha 15 de Mayo de 2018, dirigido a la Gerencia Municipal en relación a la aprobación de la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJAN SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD" V ETAPA CODIGO SNIP 57869**, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°0158-A-2017-MDP de fecha 12 de Junio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJAN SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD" V ETAPA CODIGO SNIP 57869**, con un monto de inversión que asciende a **S/. 810,722.20** (Ochocientos Diez Mil Setecientos Veintidós con 20/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo la modalidad de contrata, siendo su ámbito de aplicación el Pueblo Joven Alto Paiján Sector Manco Capac, del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad de acuerdo al siguiente detalle con precios al mes de abril del 2017:



DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	31,000.00
2.-Ejecución de Obra	761,722.20
2.1.- Costo Directo	551,732.73
2.2.- Gastos Generales	55,173.27
2.3.- Utilidad	38,621.29
2.4.- IGV	116,194.91
3.- Supervisión	18,000.00
TOTAL	S/. 810,722.20



Que, el proceso de selección fue convocado con fecha 04 de Julio de 2017 y con fecha 04 de Agosto de 2017, se suscribió el Contrato entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el contratista **Consorcio A&C Working**

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

integrado por Denbark SAC, con RUC N° 20600215796 y Proyecnort EIRL, con RUC N° 20481836388, con el objeto de encargar al contratista la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJAN SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD"** V ETAPA CODIGO SNIP 57869, en razón al proceso de selección Adjudicación Simplificada N°01-2017-CS-MDP, con un monto de inversión ascendente a **S/ 761,722.20 (Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Veinte y Dos con 20/100 Nuevos soles)** bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, en un plazo de Setenta y Cinco días calendario (75), contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento;

Que, con fecha 07 de Agosto de 2017 se suscribió contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJAN SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD"** V ETAPA CODIGO SNIP 57869 entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el Ing. Roger Anibal Alayo Miranda, por un monto que asciende a **S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos soles)** a todo costo, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, con fecha 11 de Agosto de 2017 se realizó la entrega de terreno, cumpliéndose las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento iniciándose la obra el 12 de Agosto del 2017;

Que, con fecha 25 de Octubre del 2017 se terminó la ejecución de la obra, a la misma que con fecha 20 de diciembre del 2017 se presentaron observaciones la misma que fue recepcionada el 06 de Marzo del 2018 suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra, luego de que la comisión efectuó el recorrido por toda la obra, verificando que el contratista ha cumplido con las partidas del expediente técnico de obra.

Que, con **CARTA N° 01-2018-CACW**, de fecha 14 de Marzo de 2018 la empresa remite la Liquidación de Obra a la supervisión para su revisión y evaluación respectiva la misma que es **APROBADA** mediante Informe N°02-2018-MDP-SO/RAAM de fecha 19 de Marzo del 2018 suscrita por el Ing. Roger Anibal Alayo Miranda.

Que, con **CARTA N° 02-2018-CACW**, de fecha 28 de Marzo de 2018 la empresa ejecutora presenta a la entidad el Expediente de Liquidación de obra para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con **Memorándum N°004-2018-SGOP/MDP/JMMV**, de fecha 03 de Abril del 2018 el Sub Gerente de Obras Públicas el Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, solicita al Ing. Yonel Ávila Armas Jefe(e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, que realice la revisión, aprobación y trámite correspondiente

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

de la Liquidación de la Obra **MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJAN SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD” V ETAPA CODIGO SNIP 57869.**

Que, con Informe N° 01-2018-DIV SUP LIQ-MDP/YAA de fecha 12 de Abril de 2018, elaborado por el Ing. Yonel Ávila Armas Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Obras Publicas emite su pronunciamiento en relación a la Liquidación Técnica y Financiera, determinando el presupuesto de obra de la siguiente manera:



MONTOS AUTORIZADOS		
MONTO CONTRACTUAL		761,722.20
1.- VALORIZACIONES		751,451.48
VALORIZACION 1	347,786.72	
VALORIZACION 2	207,333.33	
VALORIZACION 3	196,331.43	
2.- DEDUCTIVOS		10,270.72
DEDUCTIVO 1	10,270.72	
TOTAL		761,722.20



MONTOS PAGADOS		
MONTO PAGADO REPORTE SIAF		751,451.48
1.- VALORIZACIONES		751,451.48
VALORIZACION 1	347,786.72	
VALORIZACION 2	207,333.33	
VALORIZACION 3	196,331.43	
2.- DEDUCTIVOS		-
DEDUCTIVO 1	-	
TOTAL		751,451.48



RESUMEN	
MONTO PAGADO	751,451.48
FORMULA POLINOMICA A FAVOR DEL CONTRATISTA	8,192.30
COSTO FINAL DE OBRA	759,643.78

El costo final de obra asciende a la suma de **S/ 759,643.78 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 SOLES)** incluido I.G.V.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

A. FONDO DE GARANTIA 10%

2.1 Retenido Monto Contractual Original:	S/. 76,172.22
Saldo a Favor del Ejecutor de Obra:	S/. 76,172.22

B. REAJUSTES

2.1 Reajustes de Obra Expediente Original:	S/. 8,192.30
Saldo de Reajuste a Favor del Contratista:	S/. 8,192.30



RESUMEN	
RETENCION DE GARANTIA	76,172.22
FORMULA POLINOMICA A FAVOR DEL CONTRATISTA	8,192.30
DEVOLUCION AL CONTRATISTA	84,364.52

Efectuar la Devolución por concepto de Fondo de Garantía el monto que asciende a **S/ 76,172.22 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 22/100 SOLES)** y por concepto de Reajuste de la Formula Polinomial la suma de **S/ 8,192.30 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 30/100 SOLES)** a favor del contratista ejecutor **Consortio A&C Working** integrado por **Denbark SAC**, con RUC N° 20600215796 y **Proyecnort EIRL**, con RUC N° 20481836388.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las oficinas correspondientes respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJAN SECTOR MANCO CAPAC, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD" V ETAPA CODIGO SNIP 57869 "** por el monto ascendente a **S/ 759,643.78 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 SOLES)** incluido I.G.V; el mismo que tuvo un plazo de ejecución de **75 (Setenta y Cinco)** días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Tesorería la Devolución por concepto de Fondo de Garantía el monto que asciende a **S/ 76,172.22 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 22/100 SOLES)** a favor del contratista ejecutor **Consortio A&C Working** integrado por



Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

Denbark SAC, con RUC N° 20600215796 y Proyecnort EIRL, con RUC N° 20481836388. CONSORCIO DENBARK & ASOCIADOS.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Oficina de Presupuesto y Tesorería cancelar por concepto de reajuste de la aplicación de la fórmula polinómica a favor del Consorcio A&C Working integrado por Denbark SAC, con RUC N° 20600215796 y Proyecnort EIRL, con RUC N° 20481836388, el monto de S/ 8,192.30 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 30/100 SOLES)

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras Públicas, División de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Tesorería, al contratista: **Consortio A&C Working** integrado por Denbark SAC, con RUC N° 20600215796 y Proyecnort EIRL, con RUC N° 20481836388, y al Supervisor Ing. Roger Aníbal Alayo Miranda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital de Paiján
Alcaldía
Fior M. Quiroz Quijada
Secretaría General